

ACTA DE FALLO

En la ciudad de Cuauhtémoc Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 19 de diciembre de 2024, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, así como al numeral VII de las bases de licitación, se reunieron en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 del sector centro de esta misma ciudad, los servidores públicos, licitantes e invitados cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para hacer constar los resultados de la citada reunión, la cual se lleva a cabo para el siguiente asunto:

ACTO DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N05/2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA, DAÑOS A TERCEROS Y DAÑOS A TERCEROS EQUIPO CONTRATISTA, PARA EL PARQUE VEHICULAR DE ESTE MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.

El acto es presidido por el C. P. Heriberto González Andujo, quien, en presencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Municipio, los licitantes, el área requirente de los servicios e invitados, pasó lista de asistencia y procedió de inmediato con la reunión, dando lectura a los puntos siguientes:

1.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así se dan a conocer los licitantes cuyas propuestas se desecharon, siendo las siguientes:

NOMBRE, DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL	OBSERVACIONES
Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	Analizada su propuesta se da cuenta que cumple con todos los requisitos técnicos y económicos solicitados en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que la convocante con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 fracción II y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como a los numerales IX incisos A) y B) y numeral X de las bases de licitación, considera solvente su propuesta técnica y económica en las partidas 1 y 2; no obstante lo anterior y con fundamento en el artículo 64 segundo párrafo de la Ley antes referida y al numeral XII punto número 4 de las bases de licitación <u>se desecha</u> su propuesta económica ya que rebasa la suficiencia presupuestal disponible.



ACTA DE FALLO

<p>Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa</p>	<p>Analizada su propuesta se da cuenta que cumple con todos los requisitos técnicos y económicos solicitados en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que la convocante con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como a los numerales IX incisos A) y B) y numeral X de las bases de licitación, considera solvente su propuesta técnica y económica en las partidas 1, 2 y 3; no obstante lo anterior y con fundamento en el artículo 64 segundo párrafo de la Ley antes referida y al numeral XII punto número 4 de las bases de licitación <u>se desecha</u> su propuesta económica ya que rebasa la suficiencia presupuestal disponible.</p>
---	--

2.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se da a conocer el licitante cuya propuesta resultó solvente, siendo la siguiente:

<p>NOMBRE, DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL</p>	<p>OBSERVACIONES</p>
<p>HDI Seguros, S.A. de C.V.</p>	<p>Analizada su propuesta se da cuenta que cumplen con todos los requisitos técnicos y económicos solicitados en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que la convocante con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como a los numerales IX incisos A) y B) y numeral X de las bases de licitación, considera solvente su propuesta técnica y económica en las partidas 1, 2 y 3.</p>

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

ACTA DE FALLO

CUADRO COMPARATIVO.

Partida	Cantidad de Vehículos	Descripción de la Cobertura	Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	Seguros Inbursa, S.A. GFI	HDI Seguros, S.A. de C.V.
			Prima total	Prima total	Prima total
1	157	Póliza de cobertura amplia de vehículos del año 2015 en adelante	\$1,978,047.50	\$2,146,910.11	\$1,248,117.25
2	231	Póliza de seguro de cobertura de daños a terceros para vehículos del año 2014 hacia abajo	\$1,703,518.25	\$2,337,897.49	\$1,309,682.75
3	40	Póliza de seguro de cobertura de daños a terceros equipo contratista varios modelos	\$0.00	\$158,920.00	\$29,479.43
Total			\$3,681,565.75	\$4,643,727.60	\$2,587,279.43

Derivado del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a las propuestas técnicas y económicas presentadas en el procedimiento licitatorio, la convocante con fundamento a lo dispuesto por los artículos 29 fracciones IX y X, 66 fracción I y 67 fracciones III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículos 19, 20 penúltimo párrafo de su Reglamento, así como a los numerales VII, IX, y XI de las bases de licitación, emite el siguiente:

FALLO

Por presentar propuesta técnica, económica, administrativa y legalmente solvente en las partidas 1, 2 y 3 correspondientes a las pólizas de cobertura amplia y daños a terceros y daños a terceros contratistas respectivamente, adjudíquese contrato a la empresa: **HDI Seguros, S.A. de C.V.**, por las cantidades siguientes:

Partida 1. Cobertura Amplia.

\$1,248,117.25 (un millón doscientos cuarenta y ocho mil ciento diecisiete pesos 25/100 moneda nacional) netos.

Partida 2. Cobertura de Daños a Terceros.

\$1,309,682.75 (un millón trescientos nueve mil seiscientos ochenta y dos pesos 75/100 moneda nacional) netos.

Partida 3. Cobertura de Daños a Terceros Equipo Contratista.

\$29,479.43 (veintinueve mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 43/100 M.N.) netos.

Resultando la cantidad total de **\$2,587,279.43** (dos millones quinientos ochenta y siete mil doscientos setenta y un nueve pesos 43/100 moneda nacional) netos.

2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado
Revolucionario y defensor del Mayab

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

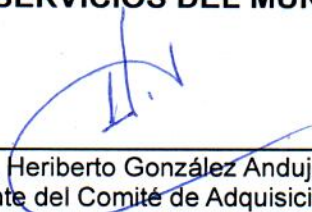
ACTA DE FALLO


En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y numeral XV de las Bases de Licitación, la presente acta de fallo surtirá el efecto de notificación legal de la adjudicación a partir de la firma de la misma y hasta la firma del contrato respectivo, acto que se realizará el día 23 de diciembre de 2024 a las 13:00 horas en las oficinas del Comité de Adquisiciones, ubicadas en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 del sector centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

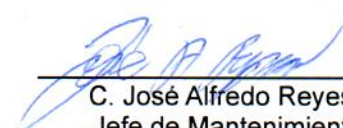
Esta acta de fallo estará disponible en la página web <https://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx>.


Leída que fue la presente acta, se da por terminada a las 12:12 horas del mismo día que lleva por fecha, firmándose en cada una de las hojas que la conforman por las personas que intervinieron en el acto, para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales a que haya lugar.


COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.


C.P. Heriberto González Andujo
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios


Lic. Geovana Olivia Florianí Granados
Jefe del Departamento de
Recursos Materiales


C. José Alfredo Reyes Rodríguez
Jefe de Mantenimiento Vehicular


Lic. Alexa Sánchez Chávez
En Representación de la
Síndica Municipal
Observadora


Lic. Ana Gisela Luna Moreno
Titular del Órgano Interno de Control
Observadora


Lic. Linda Gabriela Corral Fernández
En Representación de
Secretaría Municipal
Área Jurídica
Asesora



ACTA DE FALLO

POR LOS LICITANTES

No se presento

Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.
C. Juan Carlos Caldera Franco
Representante

No se presento

Seguros Inbursa, S.A.
Grupo Financiero Inbursa
Lic. Luis Humberto Carmona González
Representante Legal

No se presento

HDI Seguros, S.A. de C.V.
C. Noemi Álvarez Estrada
Representante

-----FIN DEL ACTA-----

[Handwritten signatures in blue ink]